

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO DE MÓDULOS TECNOLÓGICOS (EMT) UBICADO EN EL PARQUE TECNOLÓGICO DE ANDALUCÍA PTA EN MÁLAGA, EXPEDIENTE CONTR 2025 0000091859

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Con fecha 02 de abril de 2025 la Unidad de Infraestructuras de la Dirección de Espacios de Innovación y Sectores Estratégicos ha emitido una Memoria Justificativa en la que se incorpora un informe de insuficiencia de medios y se solicita el inicio del expediente de licitación para la contratación del “Servicio de limpieza del Edificio de Módulos Tecnológicos (EMT) ubicado en el Parque Tecnológico de Andalucía PTA en Málaga”, por procedimiento abierto simplificado abreviado (artículo 159 apartado 6 de la LCSP)

Conforme se indica en la memoria, el presupuesto de licitación asciende a 21.410,18 euros, sin IVA. El IVA aplicable es del 21%, 4.496,14 euros, lo que supone un total con IVA incluido de 25.906,32 euros. Para un plazo de ejecución de 12 meses. El valor estimado asciende a 42.820,36 €, IVA excluido, y resulta de la suma del presupuesto de licitación IVA excluido, con el importe de una prórroga prevista de 12 meses cuyo importe será el equivalente al del contrato inicial.

SEGUNDO. - Con base en la anterior documentación, se acordó el inicio del expediente de contratación CONTR 2025 000091859 mediante Resolución de la Dirección General de esta Agencia de fecha 3 de abril de 2025.

TERCERO. - El pliego de cláusulas administrativas particulares y sus anexos se han conformado partiendo de los elementos definitorios de la licitación planteados por la Unidad de Infraestructuras de la Dirección de Espacios de Innovación y Sectores Estratégicos. Sometido el citado pliego y sus anexos a informe jurídico, han sido informados favorablemente por los Servicios Jurídicos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía con fecha 14 de mayo de 2025.

CUARTO. - La fecha de contabilización del expediente de gasto nº 2025/0121641814 según consta en Sistema de Gestión Integral de Recursos Organizativos (GIRO) fue el 01 de julio de 2025.

QUINTO. - En cumplimiento a la Instrucción Técnica de Apoyo (ITA_04) sobre el control previo interno de determinadas operaciones que impliquen expediente de gasto, en fecha 07 de julio de 2025, el Departamento de Calidad y Mejora ha emitido Informe de control previo favorable

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - Corresponde a la persona titular de la Dirección General actuar como órgano de contratación de conformidad con lo establecido en el artículo 13.2.f) del Decreto 26/2007, de 6 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

SEGUNDO. - El artículo 122 de la LCSP dispone, en su apartado primero, que los pliegos de cláusulas administrativas particulares deberán aprobarse previamente a la autorización del gasto o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato.

FRANCISCO JAVIER PELAEZ SANCHEZ		16/07/2025 19:22:13	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwtfKWOK0C127e1GE01Fx2yPegE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

El artículo 117 de la LCSP, dispone que, completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

En virtud de lo anteriormente expuesto y habiéndose completado el expediente de referencia,

RESUELVO

PRIMERO. - Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas que deben regir el expediente de licitación, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, con tramitación ordinaria, para la contratación del “Servicio de limpieza del Edificio de Módulos Tecnológicos (EMT) ubicado en el Parque Tecnológico de Andalucía PTA en Málaga”, expediente CONTR 2025 0000091859.

SEGUNDO. - Aprobar el gasto del expediente de contratación por un importe, con IVA excluido, de 21.410,18 euros.

TERCERO. - Aprobar el correspondiente expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento abierto, con tramitación ordinaria.

Francisco Javier Peláez Sánchez

DIRECTOR GENERAL

FRANCISCO JAVIER PELAEZ SANCHEZ		16/07/2025 19:22:13	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwtfKWOK0C127e1GE01Fx2yPegE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	